

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE BENEFICIARIOS Y BECAS CERO PARA LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE 2 BECAS UAH-SANTANDER AVENIR CURSO 2026-27

Tras la publicación en la plataforma de movilidad ISA de los estudiantes admitidos y excluidos y la Relación Provisional de adjudicación de plazas para la convocatoria de 2 becas UAH-Santander AVENIR – Curso 2026-27, se acuerda la siguiente Resolución Definitiva de adjudicación de plazas con la lista de beneficiarios, becas cero y puntuaciones finales.

PLAZAS DE TITULARES

Nº	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación	Duración
1	Barranco Baranda Sofía	**7703***	13,28	Primer semestre
2	Wong Tercero Eva	**1254***	11,42	Anual

PLAZAS DE SUPLENTES Y BECA CERO

Nº	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación	Duración
1	Albero Hurtado, Nora	**0850***	10,02	Anual
2	Fourlaris Blanco, Helena	**7498***	8,26	Anual
3	Álvarez Montejo, Keisy	**1277***	6,99	Primer semestre
4	Carpintero Carvajal, Marta	**0700***	6,9	Primer semestre

Los estudiantes incluidos en el presente listado disponen de plazo hasta el 13 de marzo a las 23.59 horas para realizar la aceptación o renuncia del destino o para proceder a la cancelación total de la solicitud de beca.

La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación. No obstante, el interesado puede optar por interponer contra la presente Resolución Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Código Seguro De Verificación	QcNQEyW0yTys+nuUCMMC3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	06/03/2026 17:16:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/QcNQEyW0yTys%2BnuUCMMC3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Alcalá de Henares, a fecha de firma electrónica.

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano

Alcalá de Henares, a la fecha de firma electrónica o de la publicación en web
(lo que antes suceda)

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)

Código Seguro De Verificación	QcNQEyW0yTys+nuUCMMC3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	06/03/2026 17:16:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/QcNQEyW0yTys%2BnuUCMMC3A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

